

CONVOCATORIA RESEARCHER LINKS 2016

Programa de apoyos para la capacitación de expertos mexicanos o residentes en México en colaboración con Reino Unido

ANTECEDENTES

El British Council en colaboración con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) convoca a la comunidad científica y tecnológica a postular propuestas de talleres temáticos para expertos mexicanos o residentes en México que estén interesados en estrechar vínculos con universidades y centros de investigación en el Reino Unido.

Este programa es parte del Newton Fund, el cual tiene como objetivo la creación de colaboraciones en materia de ciencia e innovación que promuevan el desarrollo económico y el bienestar de los países emergentes.

Más información sobre las convocatorias Newton Fund se pueden encontrar aquí-
<http://www.britishcouncil.org/education/science/newton>

SUSTENTO LEGAL

El 10 de julio de 2013 se firmó el Memorándum de Entendimiento entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el British Council, con el objetivo de establecer proyectos y programas conjuntos de cooperación en áreas de interés mutuo.

OBJETIVO

Este programa parte de la necesidad de crear un foro dedicado a los investigadores, científicos y tecnólogos de México y del Reino Unido que se encuentran al inicio de su carrera con el objeto de que puedan interactuar, aprender unos de otros y explorar oportunidades para construir colaboraciones de investigación duraderas.

El programa apoya la realización de talleres binacionales bajo la iniciativa y guía de investigadores experimentados de México y del Reino Unido, habiendo seleccionado la actividad de investigación con base en los beneficios mutuos, calidad de la investigación y potencial para que haya una interacción constante.

Los proyectos seleccionados en el marco de la Convocatoria Researcher Links deberán cumplir con los siguientes objetivos:

1. Apoyar a la investigación internacional en áreas relevantes para el desarrollo económico y bienestar de México en las áreas prioritarias de esta convocatoria.
2. Contribuir al desarrollo de capacidades de jóvenes investigadores.

CONVOCATORIA RESEARCHER LINKS 2016

Programa de apoyos para la capacitación de expertos mexicanos o residentes en México en colaboración con Reino Unido

3. Establecer nuevos vínculos de investigación o fortalecer vínculos establecidos, con el potencial para que sean sostenibles en el largo plazo. La propuesta debe explorar los beneficios potenciales a largo plazo.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

La iniciativa comprende fondos para **talleres temáticos** y será cofinanciada por el British Council y el CONACYT.

Áreas prioritarias para talleres temáticos:

- Saneamiento y conservación del agua; especialmente en lo que se refiere al desarrollo de tecnología asequible para la purificación del agua y el uso eficiente del agua en la agricultura, la industria y el hogar.
- Seguridad alimentaria, pobreza alimentaria y el desarrollo económico regional: Agro-tecnología, biotecnología y bioquímica en la agricultura, la ganadería y la pesca. Desarrollos para predecir, prevenir y mitigar el impacto del cambio climático y las plagas en la agricultura, ganadería y pesca (ejemplo: agro-tecnología adaptable y sostenible para combatir el impacto del cambio climático), apicultura y desarrollo económico; conservación, desarrollo tecnológico y mejoramiento de plantas endémicas; desarrollos para prevenir la pobreza alimentaria y malnutrición.
- Infraestructura, nanotecnología y desarrollo de materiales para el ahorro de energías sustentables y energía asequible para uso doméstico en poblaciones más vulnerables de México.
- Infraestructura y tecnología para la predicción, prevención y mitigación de desastres naturales.
- Cambio climático y seguridad ambiental; incluyendo la conservación de bosques, reciclaje y reutilización de materiales compuestos, gestión de residuos químicos, economías bajas en carbono y captura de carbono.
- Ciudades inteligentes (*smart cities*), sistemas de movilidad asequibles y eficientes para las población más vulnerable que habita las grandes ciudades en México.
- Seguridad pública y justicia: predicción, prevención y mitigación del crimen (ciencia forense, prevención del delito, etc.).
- Empresa social y estudios de emprendimiento de alto impacto, sobre todo cómo los emprendedores sociales pueden llegar a ser parte de una cadena de valor más grande a través de la Ciencia y la Innovación en las áreas antes mencionadas (agua, seguridad alimentaria, vivienda sostenible, desastres naturales, ciudades inteligentes, movilidad eficiente, etc.).
- Inclusión de género y la perspectiva de género en la Ciencia y la Innovación.

CONVOCATORIA RESEARCHER LINKS 2016

Programa de apoyos para la capacitación de expertos mexicanos o residentes en México en colaboración con Reino Unido

Prioridades secundarias

- Salud, enfocado a los retos del Sistema de Salud Mexicano, incluyendo: plataformas de TI, dispositivos médicos, productos farmacéuticos, producción inteligente, etc. Entre los temas de investigación se pueden incluir: enfermedades endémicas, enfermedades raras e infecciosas, diabetes, hipertensión, cáncer de mama, VIH-SIDA, mortalidad infantil y mortalidad materna, etc.
- Energías limpias, incluyendo aprovechamiento de energía solar, eólica, geotérmica y oceánica.

POBLACIÓN OBJETIVO

A expertos - investigadores, científicos, tecnólogos y especialistas en las áreas temáticas propuestas en esta convocatoria - mexicanos o residentes en México que sean líderes en su área de estudio adscritos a las Instituciones de Educación Superior, Centros Públicos de Investigación y en general a instituciones del sector público o privado, de los ámbitos federal o estatal de México, que realicen actividades de investigación científica o de desarrollo tecnológico. Estas instituciones deben encontrarse inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y que puedan estar a cargo de la organización y convocatoria para el taller binacional, y que a su vez, estén interesados en establecer vínculos para proyectos sustentables con expertos del Reino Unido.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y REQUISITOS DE LOS TALLERES

Los talleres deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Duración de 3 a 5 días para realizarse en **México**
- Para un máximo de 30 participantes con un número equivalente de participantes británicos y mexicanos
- La propuesta para solicitar financiamiento se deberá presentar de manera conjunta entre un experto mexicano y uno británico. Estos expertos deberán ser líderes en su área y participarán como *coordinadores del taller*. Ellos definirán el tema, invitarán a exponentes reconocidos y seleccionarán a los participantes del taller.
- Deberá haber igual número de participantes de México y del Reino Unido –la mayoría deberán ser investigadores, científicos, tecnólogos y especialistas que se encuentran al inicio de su carrera (nivel postdoctoral o doctoral) así como algunos investigadores más experimentados para desempeñarse como mentores.

CONVOCATORIA RESEARCHER LINKS 2016

Programa de apoyos para la capacitación de expertos mexicanos o residentes en México en colaboración con Reino Unido

- Las propuestas para solicitar financiamiento se deberán hacer en inglés usando el **formato de solicitud correspondiente**: <https://www.britishcouncil.org.mx/programas/educacion/researcher-links>
- El taller tendrá lugar en México y una parte del financiamiento otorgado servirá para cubrir los gastos de viaje de los participantes británicos, así como de aquellos participantes mexicanos que tengan que trasladarse para asistir al taller.
- El taller deberá ser preferentemente realizado en las instalaciones de la Institución del líder mexicano.
- Los talleres deberán realizarse en inglés pero pueden incluirse apoyos para traducción simultánea.
- Los talleres pueden ser enfocados en un campo del conocimiento o de carácter interdisciplinario.
- Los talleres deberán realizarse a más tardar el 15 de diciembre de 2017.
- Es indispensable que los postulantes consulten nuestra **guía de postulación de talleres** (https://www.britishcouncil.org/sites/default/files/2016_july_rl_wk_guidelines_for_applicants_v.1.pdf)

PROCESO DE POSTULACIÓN

1. Consultar la **guía para la postulación de talleres**:

https://www.britishcouncil.org/sites/default/files/2016_july_rl_wk_guidelines_for_applicants_v.1.pdf

2. Llenar y enviar el **formato electrónico oficial**: antes del **19 de septiembre de 2016 a las 10 hrs de México / 16 hrs. de Reino Unido (ver calendario)**

https://apply.gmt.britishcouncil.org/outreach/Newton_RLWorkshopsGrants_Application.ofml?_ga=1.207574547.1412346918.1465234104

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Todas las propuestas estarán sujetas a un proceso formal de revisión de acuerdo con lo señalado a continuación. Las propuestas serán sometidas a una revisión administrativa y posteriormente serán revisadas y consideradas por un Comité de Evaluación para su potencial financiamiento. El Comité de Evaluación está integrado por expertos técnicos de la parte británica y de la parte mexicana.

1. Revisión administrativa

Cada propuesta será considerada para revisión técnica siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad:

- La propuesta deberá ser sometida por el solicitante en el plazo de la convocatoria.

CONVOCATORIA RESEARCHER LINKS 2016

Programa de apoyos para la capacitación de expertos mexicanos o residentes en México en colaboración con Reino Unido

- Los coordinadores del proyecto deberán incluir dentro de su solicitud las cartas de apoyo de cada una de las instituciones de adscripción.
- El formulario de solicitud será debidamente llenado de acuerdo a las instrucciones que especifican en cada sección.
- El formulario de solicitud será completado en inglés.
- El taller se llevará a cabo a más tardar 15 de diciembre de 2017. Se sugiere a los participantes que planeen su taller para la segunda mitad de 2017 para evitar retrasos por trámites administrativos.
- Los coordinadores del proyecto de la parte mexicana deberán estar adscritos a Instituciones de Educación Superior, Centros Públicos de Investigación y en general a instituciones del sector público o privado reconocidos para recibir fondos públicos que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT). Los coordinadores británicos deberán apegarse a los lineamientos del British Council.
- Se aceptará una solicitud por cada taller bilateral. No hay límite en el número de solicitudes presentadas por institución.

2. Valoración del Comité de Evaluación:

Las candidaturas que pasen la revisión administrativa serán sometidas a un Comité de Evaluación con base en los siguientes criterios:

- a. Calidad y pertinencia de la investigación.
- b. Contenido de la propuesta del taller: objetivos claros y realistas, justificación del taller, cronograma de actividades, desglose financiero y entregables.
- c. Sostenibilidad y desarrollo de capacidades. La propuesta debe comprobar la vinculación de instituciones así como la investigación derivada del proyecto tiene potencial a largo plazo y que promueve la interacción científica entre México y Reino Unido.
- d. Relevancia para el desarrollo económico y el bienestar social de México.

Los proyectos seleccionados para financiar serán elegidos de acuerdo a los lineamientos de la presente convocatoria, y estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de ambas agencias financiadoras. Los resultados de la evaluación serán inapelables.

CONVOCATORIA RESEARCHER LINKS 2016

Programa de apoyos para la capacitación de expertos mexicanos o residentes en México en colaboración con Reino Unido

CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la convocatoria	A partir del 11 de julio de 2016
Fecha límite de recepción de propuestas	A las 10:00 hrs hora del centro de México 16:00 hrs hora del Reino Unido del 19 de septiembre de 2016
Revisión administrativa de propuestas	A partir del 19 de septiembre de 2016
Evaluación y selección de propuestas	A partir del 10 de octubre de 2016
Publicación de resultados	A partir del 16 de noviembre de 2016
Formalización de proyectos	A partir del 16 de noviembre de 2016
Inicio de talleres Researcher Links	Entre el 1° de febrero de 2017 y el 15 de diciembre de 2017

CONTACTO

Puede encontrar más información acerca de Researcher Links [aquí](#). Para preguntas específicas favor de contactar a

En el British Council México:

Sarahí Panecatl
Newton Fund Project Officer
Education & Society
Teléfono +52 (55) 5263-1945
Correo: MXResearcherLinks@britishcouncil.org;

CONVOCATORIA RESEARCH LINKS 2016

Programa de apoyos para la capacitación de expertos mexicanos o residentes en México en colaboración con Reino Unido

En el CONACYT:

Rodrigo Bueno Romo

Subdirector de Cooperación Científica Internacional

Dirección de Planeación de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico

Teléfono +52 (55) 5322-7700 ext. 4080 y 4071

Correo: rbuenor@conacyt.mx; coop.int.ciencia@conacyt.mx

FORMALIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RECURSO

Los talleres seleccionados para ser financiados por el CONACYT serán formalizados a través de un Convenio de Asignación de Recursos (CAR) entre el Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología del CONACYT (FONCICYT) y el sujeto de apoyo.

El CAR detallará los derechos y obligaciones del sujeto de apoyo y el CONACYT durante la ejecución del proyecto. El proceso para la formalización de proyectos tendrá una duración de no más de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, a partir de la publicación de resultados en la página web de CONACYT. Una vez concluido el plazo máximo sin que el proyecto se haya formalizado, éste deberá ser cancelado por el Secretario Administrativo conjuntamente con el Secretario Técnico del fondo.

En los casos que proceda, la formalización del CAR incorporará las observaciones y ajustes a la solicitud de financiamiento de la participación mexicana sugeridas, en su caso, por el CTA del FONCICYT.

RUBROS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES

Serán elegibles todos aquellos gastos necesarios para la buena ejecución del taller; que estén incluidos en el presupuesto, sean identificables y controlables, estén justificados y respondan a los principios de buena gestión financiera, en particular, de economía y de eficiencia.

Serán rubros financiados:

- Vuelos internacionales, gastos de visado, seguro de viaje y transporte local a la sede del taller
- Vuelos nacionales
- Viáticos, que incluyen: gastos de alojamiento, seguro médico y transporte local,
- Costos del evento, que incluyen: renta de la sede del taller y comidas
- Costos adicionales que incluyen gastos no contemplados.
- Costos administrativos (incluir gastos de auditoría financiera externa).

Serán rubros no financiados:

CONVOCATORIA RESEARCHER LINKS 2016

Programa de apoyos para la capacitación de expertos mexicanos o residentes en México en colaboración con Reino Unido

- Gastos de personal y honorarios
- Adquisición de vehículos automotores
- Pago de impuestos
- Obras civiles e instalaciones
- Equipos y maquinaria cuyo propósito sea la realización de actividades de producción, administración o comercialización

Para ver más detalles sobre rubros financiables y no financiables, favor de consultar la [guía para la postulación de talleres](#)

Cualquier gasto del proyecto que sea realizado previo a la firma del Convenio de Asignación de Recursos (CAR) no será reconocido como gasto elegible para financiamiento.

SEGUIMIENTO DEL APOYO

Los Secretarios Técnico y Administrativo del FONCICYT coordinarán el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos, respectivamente, en cada una de sus etapas con base en los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y los acuerdos aprobados por el Comité Técnico y de Administración (CTA) del FONCICYT y las Reglas de Operación del FONCICYT.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

En caso de existir condiciones para la terminación anticipada o rescisión del proyecto, se procederá de acuerdo a lo establecido en el CAR y las Reglas de Operación del FONCICYT. En estos documentos se especifican las causales para la terminación anticipada, considerando 2 situaciones:

Terminación anticipada

Por causas de fuerza mayor o fortuita se podrá dar por terminado de manera anticipada sin responsabilidad para el ejecutor.

Rescisión

CONVOCATORIA RESEARCHER LINKS 2016

Programa de apoyos para la capacitación de expertos mexicanos o residentes en México en colaboración con Reino Unido

Por causas imputables al Sujeto de Apoyo o por mal uso que éste dé a los recursos otorgados, sin que medie requerimiento judicial alguno, y el Sujeto de Apoyo estará obligado a la devolución de hasta la totalidad de los recursos.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Una vez concluido el proyecto (taller), el sujeto de apoyo deberá elaborar y presentar un Informe Técnico Final y un Informe Financiero Final, éste último auditado por un despacho externo preferentemente acreditado ante la Secretaría de la Función Pública, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de conclusión del proyecto. El contenido del Informe Financiero Final auditado deberá basarse en la Guía de Procedimientos Previamente Convenidos por el FONCICYT, incluyendo la solicitud expresa de emisión de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera del apoyo económico otorgado, considerando que los recursos canalizados fueron utilizados única y exclusivamente para su desarrollo.

INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN

El FONCICYT o las instancias fiscalizadoras respectivas se reservan el derecho de realizar revisiones o auditorías técnicas y contables que estime pertinentes el FONCICYT, en las distintas etapas de la ejecución del proyecto y a la terminación del mismo, sin requerir para ello la autorización explícita del o los beneficiarios. Lo anterior, se podrá realizar a través de un despacho auditor externo o auditor externo independiente, preferentemente certificado por la Secretaría de la Función Pública.

INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS NO PREVISTOS

La interpretación de la presente convocatoria y los asuntos no contemplados en ésta, serán resueltos conjuntamente por el BRITISH COUNCIL y el CONACYT en forma conjunta y sus resoluciones serán inapelables.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología, las Reglas de Operación del FONCICYT y demás disposiciones, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Guía de postulación de Talleres, que puede consultar [aquí](#).

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

CONVOCATORIA RESEARCHER LINKS 2016

Programa de apoyos para la capacitación de expertos mexicanos o residentes en México en colaboración con Reino Unido

EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La selección de beneficiarios de los apoyos en el marco de la presente convocatoria se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física.

El Sujeto de Apoyo y el Responsable Técnico deberán observar en la conformación del grupo de investigación necesario para la ejecución del proyecto, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, es un derecho constitucional de todos los mexicanos; las disposiciones en esas materias son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y respetar el derecho a vivir en un medio ambiente adecuado que propicie el desarrollo, la salud y el bienestar.

A través del presente principio, se busca propiciar la participación comprometida del Consejo en el fortalecimiento de la conciencia ecológica, y la socialización de proyectos de desarrollo sustentable.

El sujeto de apoyo en la ejecución de su proyecto se obliga a respetar las disposiciones que se refieran a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente. Es obligación del sujeto de apoyo obtener de la autoridad competente cualquier permiso, concesión o requisito referente a las materias mencionadas previo a la ejecución del proyecto; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente será motivo de cancelación del apoyo.

Se dará preferencia en la selección de los proyectos a aquellos proponentes que en igualdad de circunstancias lleven a cabo los procesos de certificación ambiental voluntaria y muestren una responsabilidad social con el medio ambiente y la sociedad, de conformidad con lo que establecen las leyes aplicables en la materia.

TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

CONVOCATORIA RESEARCHER LINKS 2016

Programa de apoyos para la capacitación de expertos mexicanos o residentes en México en colaboración con Reino Unido

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los sujetos de apoyo o beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados planteados en los proyectos.

Para tal efecto, deberán presentar los informes técnicos y financieros en los términos planteados en la presente convocatoria. El FONCICYT podrá verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter.

La incorporación de información sensible o confidencial y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del solicitante, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

En virtud de lo anterior, el CONACYT resguardará la información clasificada y establecerán los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO

CONVOCATORIA RESEARCH LINKS 2016

Programa de apoyos para la capacitación de expertos mexicanos o residentes en México en colaboración con Reino Unido

El conocimiento generado por la investigación, científica, tecnológica y la innovación debe ser utilizado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico; particularmente dicho conocimiento debe convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio social. El conocimiento debe socializarse para tener un impacto real.

La apropiación social del conocimiento debe servir para consolidar a las instituciones que se dediquen a la investigación y a los grupos de investigadores.

De conformidad con el Art. 12, fracción XV de la Ley de Ciencia y Tecnología, los beneficiarios de los apoyos que otorga el Gobierno Federal en materia científica, tecnológica y de innovación, difundirán a la sociedad sus actividades y los resultados de sus investigaciones y desarrollos, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual correspondientes, y de la información que, por razón de su naturaleza, deba reservarse.

Los sujetos de apoyo o beneficiario, como parte de los entregables del proyecto, deberán presentar un resumen ejecutivo de los objetivos de proyecto y sus resultados; dicha información será pública y podrá solicitarse al sujeto de apoyo o beneficiario que la presente en eventos o talleres públicos que, en su caso el CONACYT o cualquier dependencia o entidad del sector del que se trate, organice.

La información presentada por el sujeto de apoyo o beneficiario deberá incluirse en el sistema integrado de información sobre investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación a que hacen referencia los artículos 14 y 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

En caso de incumplimiento a la presente disposición, las propuestas no serán evaluadas quedando fuera de toda posibilidad de apoyo.

PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

La apropiación privada del conocimiento desempeña un papel esencial como detonador del desarrollo económico del país, que representa un motivador esencial de la inversión privada en investigación y desarrollo económico.

El sujeto de apoyo o beneficiario en la ejecución de sus proyectos, deberá respetar los derechos de propiedad intelectual de los desarrolladores que tengan derecho a los mismos.

CONSIDERACIONES GENERALES

CONVOCATORIA RESEARCH LINKS 2016

Programa de apoyos para la capacitación de expertos mexicanos o residentes en México en colaboración con Reino Unido

- Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos, o que hayan sido enviadas extemporáneamente, no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.
- Los apoyos otorgados bajo esta convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el CONACYT ni con el British Council, ni los puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.
- No serán elegibles las solicitudes presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.
- No serán elegibles aquellas propuestas que sean apoyadas por otras convocatorias de Programas o Fondos de CONACYT.
- A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en el otorgamiento del apoyo, personal que guarde relación con el proceso de evaluación y determinación del otorgamiento.
- El número de apoyos que se otorgue en el marco de la presente convocatoria, estará sujeto a lo establecido en el Convenio de Cooperación firmado entre el CONACYT y el British Council, la evaluación favorable de la solicitud y la suficiencia presupuestal del FONCICYT.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

**Responsable de la Convocatoria
Dirección Adjunta de Desarrollo Científico**